



UNIVERSIDAD PROVINCIAL
DE LAGUNA BLANCA

Laguna Blanca, 20 DIC 2024

VISTO:

La Ley Nacional N°24.521 de Educación Superior, la Ley Provincial 1714 de Creación de la Universidad Provincial de Laguna Blanca, el Decreto Provincial N°211/2022 del Poder Ejecutivo y el Decreto Provincial N°105/2024 del Poder Ejecutivo Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Provisorio de la Universidad Provincial de Laguna Blanca, en el Título II, establece el Gobierno de la Universidad y en su Capítulo 1 regula los Cuerpos Colegiados, los cuales son: a) la Asamblea Universitaria, b) el Consejo Superior, y c) el Rector;

Que, la Universidad Provincial de Laguna Blanca se encuentra en pleno proceso de organización institucional;

Que, requiere reglamentar los procedimientos a través de los cuales se llevará a cabo las diferentes elecciones de los Cuerpos Colegiados del Gobierno de la Universidad;

Que, por medio de la Resolución Rectoral N°18/23 se aprobó el Reglamento Electoral de la Universidad Provincial de Laguna Blanca, determinando el proceso de elección de la Junta Electoral, la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior;

Que, se modifica parcialmente el Reglamento Electoral de la Universidad por Resolución Rectoral N°151/24;

Que, resulta necesario derogar parcialmente y ampliar el Reglamento Electoral de la UPLaB;

Que, nada obsta al dictado del presente instrumento;

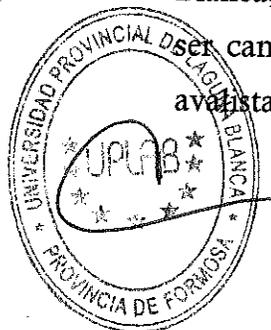
POR ELLO:

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LAGUNA BLANCA**

RESUELVE:

Artículo 1°: DERÓGUESE el artículo 21 del Reglamento Electoral, Anexo I de la Resolución Rectoral N°18/23 de la Universidad Provincial de Laguna Blanca.

Artículo 2°: AMPLÍESE el Reglamento Electoral de la Universidad Provincial de Laguna Blanca, según el cual el artículo 21 bis quedará redactado de la siguiente forma: "No podrá ser candidatos ni avalistas quien no se hallase registrado en el padrón respectivo. Los avalistas no podrán presentar su aval para más de una lista de candidatos".





UNIVERSIDAD PROVINCIAL
DE LAGUNA BLANCA

Artículo 3º: REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas correspondientes. Cumplido,
archívese.

RESOLUCIÓN N° 214/24

UPLaB
MaOr



Mgtr. Adrián Marcelo Muraccio
Rector Organizador
Universidad Provincial de Laguna Blanca
Provincia de Formosa